

DICTAMEN N° 02

COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2026 - RAF 418

----- En la ciudad de Ushuaia a los 26 días del mes de agosto de 2026, se reúne la Comisión de Preadjudicación designada en el artículo 4° de la Resolución AREF D.G.A.F. N° 011/26, compuesta por los agentes integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Victor LAVIA D.N.I- N° 23.011.464, Cecilia Yanina CÁ CERES - D.N.I. N° 29.383.918 y Marcela Romina VÁSQUEZ D.N.I. N° 28.700.974, en el marco de la Licitación Pública N° 01/26-RAF 418, tramitada por el Expediente AREF-E-403-2026, caratulado bajo el extracto:

"S/CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN MODALIDAD NUBE PARA EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA INTEGRAL TRIBUTARIO DE AREF.", a efectos de emitir el presente Dictamen de Evaluación:

ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS:

1. Que mediante el Dictamen N.º 01 de esta Comisión de Preadjudicación, notificado fehacientemente al oferente DIBUSOFT S.A. en fecha 12 de agosto de 2026 mediante Nota N.º 334/26 (AREF - D.G.A.F. - D.C.C.), se requirió a la firma la subsanación y/o presentación de documentación complementaria. Dicho requerimiento contemplaba el cumplimiento de aspectos formales (documentación administrativa y de presentación) así como aclaraciones y ampliaciones de carácter técnico.
2. Que en fecha 13 de agosto de 2026, el oferente remitió vía correo electrónico oficial la documentación requerida, registrándose el ingreso del escrito y anexo titulado *"ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN TÉCNICA DE OFERTA -*
3. Que, posteriormente, en fecha 14 de agosto de 2026, el oferente remitió, mediante correo electrónico oficial, la documentación faltante oportunamente requerida, consistente en la presentación del Documento Nacional de Identidad, la Integridad del Pliego y la Garantía de Oferta. Asimismo, respecto de esta última, la hoja correspondiente a la rectificación requerida, que no había sido acompañada inicialmente, fue presentada en fecha 25 de agosto de 2026.
4. Que analizada la documentación formal acompañada y la ampliación técnica presentada, esta Comisión observa que el oferente ha dado cumplimiento a los requerimientos vertidos en las conclusiones generales del Dictamen N.º 01, habiendo subsanado de manera satisfactoria tanto las observaciones formales y de presentación documental como los requerimientos técnicos adicionales formulados por el área competente.

CONCLUSIÓN Y DICTAMEN:

Por lo expuesto, la Comisión de Preadjudicación **ACONSEJA:**

- **PRIMERO:** Tener por **cumplimentados y subsanados** los requerimientos formales, documentales y la ampliación técnica solicitados mediante el Dictamen N.º 01 a la firma DIBUSOFT S.A.

- **SEGUNDO:** Declarar **admisible y conveniente** la oferta presentada por la firma **DIBUSOFT S.A. (C.U.I.T. N° 30-71085797-7)** en el marco de la Licitación Pública RAF 418 N.º 01/2026, por ajustarse a las condiciones técnicas, formales y legales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales.

No teniendo nada más que agregar, se da por finalizado el presente acto efectuado por la Comisión de Preadjudicación firmando al pie sus integrantes, para constancia en el lugar y fecha arriba indicados, remitiendo las presentes actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones a los fines de dar continuidad al trámite correspondiente.-----

